



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Constancia de Identificación Catastral (Constancia de no adeudo predial).					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DCM/03	
Consiste en expedir una constancia de no adeudo predial a solicitud del ciudadano, conforme a los lineamientos establecidos en el manual catastral y en términos de los que establece el código financiero del Estado de México.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos, 166 Fracción IV y 171 del código financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 Fracción I del reglamento del título quinto del código financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de no adeudo predial.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 Año corriente.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No Aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el contribuyente lo requiera.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No Aplica.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Documento que acredite la propiedad, que estos contengan medidas y colindancias. superficie del terreno,		No	1	Artículos, 166 Fracción IV y 171 del código financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 Fracción I del reglamento del título quinto del código financiero del Estado de México y Municipios.	
2. Solicitud de servicio catastral.		No	1		
3. Identificación oficial del propietario.		Si	1		
4. Factura de pago de derechos.		No	1		
Nota: si no es el titular anexar los siguientes documentos:					
5. Carta poder simple firmada con tinta azul o poder notarial		Si	1		
Identificación de propietario o apoderado legal.		No	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Documento que acredite la propiedad, que estos contengan medidas y colindancias. superficie del terreno,		No	1	Artículos, 166 Fracción IV y 171 del código financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 Fracción I del reglamento del título quinto del código financiero del Estado de México y Municipios.	
2. Solicitud de servicio catastral.		Si	1		
3. Identificación oficial del propietario.		No	1		
4. Factura de pago de derechos.		No	1		
5. Carta poder simple firmada con tinta azul o poder notarial		Si	1		
6. Identificación de propietario o apoderado legal.		No	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1. Documento que acredite la propiedad, que estos contengan medidas y colindancias. superficie del terreno,		No	1	Artículos, 166 Fracción IV y 171 del código financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 Fracción I del reglamento del título quinto del código financiero del Estado de México y Municipios.	
2. Línea de captura predial y vaucher al corriente.		No	1		
3. Carta poder simple firmada con tinta azul o poder notarial.		Si	1		
4. Identificación de apoderado legal.		No	1		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder es servir!

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ul style="list-style-type: none"> - Llenar la solicitud que proporciona el departamento de catastro. - Pagar en caja de tesorería municipal. - Recoger y firmar de recibido la constancia de no adeudo predial en tres días hábiles. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 Días hábiles							
COSTO:	\$ 271.43 (doscientos setenta y un pesos con cuarenta y tres centavos)		Fundamento Jurídico: En conformidad con el artículo 166 Fracción IV del código financiero del Estado de México y Municipios el equivalente a 2.5 UMA (unidad de medida y actualización)					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cuando en la documentación proporcionada por el solicitante se detecte que es insuficiente o presente alguna inconsistencia, que impida la prestación del servicio requerido, no se recibirá el trámite, informándole al solicitante los motivos correspondientes							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Departamento de Catastro Municipal				Tesorería y Administración Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: José Francisco García Ávila							
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Constitución			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Laureles			MUNICIPIO:	Isidro Fabela, Estado de México		
C.P.:	54483		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 Am – 6:00 Pm			
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	5592392137		No Aplica	No Aplica	catastro@isidrofabela.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica			
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo conocer cuánto es lo que debo de predial en el Departamento de Catastro?						
RESPUESTA:	Sí, con la Clave Catastral						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario estar al corriente en el año actual del pago o puedo sacar la constancia con años rezagados?						



RESPUESTA:	Debe de estar al corriente con los pagos prediales
PREGUNTA FRECUENTE 3.	¿Esta constancia se puede pagar en el momento o cuando se me entrega?
RESPUESTA:	Cuando al usuario se le haga más conveniente.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica.	

ELABORÓ:  Ing. Jairo Emigdio Melchor Fonseca Auxiliar del departamento de catastro	VISTO BUENO:  C. José Francisco García Avila Titular del departamento de catastro	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/02/2024
--	---	---

